



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
NIT: 0614-091288-102-2
MEDIANA EMPRESA
67 AVENIDA SUR No. 2D, COLONIA ROMA
SAN SALVADOR
TEL.: 2246-6000
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 54/2022

SOLICITUD No:057/2022

FECHA: 23 DE MARZO DE 2022

FECHA DE DISTRIBUCION:

29 ABR 2022

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$ CON IVA
3	60203516	TELEFONO VOZ IP SOFTWARE LIBRE TELEFONO IP MARCA GRAND STREAM MODELO GXP2140 CARACTERISTICAS DEL TELEFONO: COMPATIBLE CON PROTOCOLO SIP COMPATIBLE CON PBX ISSABEL/ELASTIX LCD LUZ DE FONDO ALTAVOZ HD, AURICULAR HD PUERTO ETHERNET DE DOS PUERTOS PUERTO AURICULAR (RJ-g) PUERTO PARAAURICULARES (RJ-9) 1-2 PUERTOS USB (COMPATIBLES CON 2.0) SOPORTE DE PIE MONTAJE DE PARED ADAPTADOR ENTRADA CA 100-240V Y SALIDA DE CE DE S V/1.2 A 1 CABLE ETHERNET GARANTIA DE 12 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN.	C/U	10	\$110.74	\$1,107.40
MONTO TOTAL ADJUDICADO: UN MIL CIENTO SIETE 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON IVA INCLUIDO						\$1,107.40

UFI: 249

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2022-3200-3-46-01-22-5-61104

PLAZO DE ENTREGA:

30 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES-PROYECTO REGIONAL FONDO MUNDIAL, COMPONENTE MALARIA, EMMIE

LUGAR DE ENTREGA:

ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO,

LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA PAGO DE “EQUIPO INFORMÁTICO, UPS, TELEFONOS IP Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS”, SERÁ ENTREGADA EN LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINSAL, UBICADOS EN EL EDIFICIO EX MALARIA (MINSAL) UBICADO EN 13 AV. NORTE Y 3RA. CALLE PONIENTE N°256, S.S., A MÁS TARDAR TRES DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO EL INSUMO INFORMÁTICO, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA.

DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- FACTURAR A NOMBRE DE: **PROYECTO REGIONAL FONDO MUNDIAL COMPONENTE MALARIA EMMIE.**
- DUPLICADO CLIENTE DE FACTURA CONSUMIDOR FINAL GRAVADA CON EL IMPUESTO DE IVA.
- ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCIÓN, FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE DICHA ADQUISICIÓN DE DICHOS EQUIPOS, POR EL GUARDALMACÉN DEL MINSAL Y POR EL PROVEEDOR.
- COPIA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO
- UN JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS.

LA FACTURA Y DOCUMENTOS ANEXOS DEBERÁ PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIRSE UNA NUEVA FACTURA.

- **PLAZO DE PAGO:**

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS-UFÍ, DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **EL DR. KELVIN FRANCISCO ALFARO SALGUERO, COLABORADOR TÉCNICO MÉDICO**, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7782, AL CORREO ELECTRÓNICO kelvin.alfaro@salud.gob.sv



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

- 1. Pagar el valor de la "EQUIPO INFORMATICO, UPS, TELEFONOS IP Y ACCESORIOS INFORMATICOS" previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

Table with 2 columns: POR CONTRATANTE (EL MINSAL) and POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE). The first column contains a signature and stamp of Dra. Karla Marina Díaz de Navés. The second column contains the JMTELCOM logo and a signature of Henry Jahrsimio Sánchez Sando.

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.